



INFORME DE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS Y COSTOS DE CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS EN EL AÑO 2022

Dirección Administrativa y
Financiera de Transcaribe S.A.

Cartagena, diciembre 20 de 2021

El presente informe corresponde a una proyección con información de fuente secundaria referente a los Ingresos y Costos del contratista Cartagena Complementaria y Social de Indias S.A.S. para el primer trimestre de la vigencia 2022 (**Enero – Marzo 2022**), los escenarios y simulaciones financieras que se muestran en el presente documentos son una proyección financiera de fuentes secundarias ya que el contratista emite





una información primaria global, la cual no es comparable con la operación regular y/o costos de mercado, por lo tanto se acude a la fuente de los concesionarios de operación No. 1 y 3, extrapolando la información al modelo financiero de Transcaribe en su Rol de Operador bajo la dinámica adoptada en los otros ítems previos del contrato suscrito con Cartagena Complementaria y Social de Indias.





Capítulo I

1. INGRESOS ESTIMADOS PARA CCSI 2022

En atención a lo dispuesto en la cláusula No. 7 del Contrato No. TC-CD-0032015 suscrito con Cartagena Complementaria y Social de Indias S.A.S., modificada mediante otrosí N°1 y N°2 la cual estipula lo siguiente (tal como está plasmado en el otrosí N° 2:

CLÁUSULA QUINTA: *Modificar lo cláusula 7. VALOR DEL CONTRATO, del Contrato de Prestación de Servicios de Operación, lo cual quedará de la siguiente manera:*

CLÁUSULA 7. VALOR DEL CONTRATO

Para la vigencia 2020 y 2021 se pacta la siguiente remuneración:

A) *Un valor fijo mensual para la vigencia 2020 y 2021 , así: el VALOR FIJO MENSUAL se aumentará anualmente de acuerdo al IPC, sobre la suma pactada para el año 2019, esto es TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$337 .000.000,00), por lo operación de los 99 buses (30 busetones y 69 padrones).*

NOTA: El valor fijo fue estimado por parte de la Dirección Administrativa y Financiera en la suma de \$345 millones de pesos, por la operación de los 99 buses (30 busetones y 69 padrones) para la vigencia 2020, y \$355.350.000 de pesos, por la operación de los 99 buses (30 busetones y 69 padrones) para la vigencia 2021.

B) *Un valor variable en función de la cantidad de kilómetros recorridos y según tipología utilizada, así:*

\$980 por kilómetros recorridos para buses tipología PADRON, en monedas corrientes del año 2016;





\$871 por kilómetros recorridos para buses tipología BUSETON, en monedas corrientes del año 2016.

Estos valores se ajustarán para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, con base en el porcentaje de ajuste del salario mínimo en Colombia. (...)

Para efectos de la remuneración estimada para la contraprestación del servicio para efectos de la solicitud de las vigencias futuras, se determinó empujando un histórico de las últimas semanas comerciales liquidadas posterior al cierre del mes de octubre 2021. Atendiendo a esto la estimación de las tarifas a fecha de solicitud de las vigencias futuras fueron las siguientes:

Concepto	Valor Año 2021	Factor de Ajuste	Valor Año 2022
Remuneración Fija	\$355.437.877.00	4,70% - IPC (py)	372.143.457.00
Tarifa Variable – Padrón	\$1.291,39	5,50% - SMMLV (py)	\$1.362,41
Tarifa Variable - Busetón	\$1.147,75	5,50% - SMMLV (py)	\$1.210,88

Las proyecciones de los ingresos al momento de la solicitud de las vigencias futuras estimadas para CCSI son de \$2.117.011.877,48 pesos en este escenario se plantea trabajar con hasta 30 busetones y 69 padrones, en todo caso la cantidad de flota se establecerá de acuerdo con el Plan de Servicios de Operación. El valor de ingresos fijos y tarifas variables se realiza teniendo en cuenta los valores del año inmediatamente anterior, el estimado del 5,50% en el salario mínimo del 2022 y un crecimiento del 4,70% basado en la inflación estimada para el año 2022, las proyecciones referentes a estas variables económicas se efectuaron empleando las actualizaciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y Datos del Banco de la República a corte octubre de 2021.

Sin embargo, atendiendo a lo establecido por el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1724 de diciembre 15 de 2021 "Por el cual se fija el





salario mínimo mensual legal", el incremento nominal para el salario mínimo mensual legal se fijó para la vigencia 2022 en 10,07%, cerrando el salario mínimo para la vigencia 2022 en UN MILLÓN DE PESOS M.L. (\$1.000.000.00), así como las proyecciones de la Inflación total del consumidor emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y Datos del Banco de la República a corte noviembre de 2021, por la cual se proyecta la inflación anual para la vigencia 2021, se consideró un IPC de 7% atendiendo a las diferentes medidas de adoptadas por el gobierno, pero en todo caso el valor de IPC que se tendrá en cuenta, será el que oficialmente se establezca oficialmente por el DANE.

nacional para la estimación del consumo, toda vez que se presenta una estacionalidad de alza para el mes de diciembre, la suma de \$2.117.011.877.00 planteada originalmente como contraprestación al contratista por la ejecución del contrato durante el periodo de enero 01 a marzo 31 (3 meses), se estima cubra el plazo de 2 meses y 19 días, en contraposición al plazo de 3 meses proyectado inicialmente.

Por todo lo anterior, el valor estimado considerando el aumento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para la vigencia 2022 establecido mediante Decreto No. 1724 de diciembre 15 de 2021 y la inflación proyectada anual para la vigencia 2021, las tarifas variables según tipología y el valor fijo estimados para la vigencia 2022 ascienden a:

Concepto	Valor Año 2021	Factor de Ajuste	Valor Año 2022
Remuneración Fija	\$355.437.877.00	7,00% - IPC (py)	\$380.318.528.00
Tarifa Variable – Padrón	\$1.291,39	10,07% - SMMLV	\$ 1.421,41
Tarifa Variable - Busetón	\$1.147,75	10,07% - SMMLV	\$ 1.263,31

Ingresos CCSI – Proyectados	2022 (*)
Kilómetros Padrón (Py)	545.745
Valor Km Padrón (Py)	\$ 1.421,41
Valor Variable Padrón	\$ 775.726.548





Kilómetros Busetón (Py)	212.285
VALOR KM BUSETON (Py)	\$ 1.263,31
Valor Variable Busetón	\$ 268.182.475
Ingresos Total Variable (01-01 a 20-03 de 2021)	1.043.909.023
Valor Fijo Mensual	380.318.528
No. de Meses	2,6
Ingresos Total Fijo (01-01 a 20-03 de 2021)	993.735.510
Total Remuneración Proyectada del Contratista	2.037.644.533

Por tanto, la necesidad proyectada para la remuneración del contratista del periodo enero 01 a marzo 19 (2,6 meses) asciende a \$2.037.644.533.00 pesos, valor sujeto a la ejecución de kilómetros de operación comercial de Transcaribe en su Rol de Operador.

Capítulo II

2. COSTOS ESTIMADOS DE LA OPERACIÓN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.

En virtud de los ejercicios anteriores realizados para los otrosíes No. 1 y 2, donde se incluyen las pautas que implican la estimación de valores, así bajo una dinámica y sistema comparable para la estructura de costos del contratista Cartagena Complementaria y Social de Indias S.A.S., manteniendo así los costos estimados dentro de los siguientes rubros:

- Gastos de Personal.
- Vigilancia del Patio.
- Mantenimiento de Llantas y compra de las mismas.
- Gastos de Vandalismo.
- Lavado y Aseo de Vehículos.

Concepto	ene-22	feb-22	mar-22	Total
----------	--------	--------	--------	-------





Personal	591.150.536,42	591.150.536,42	362.318.070,71	1.544.619.143,55
Vigilancia	9.092.377,22	9.092.377,22	5.572.747,33	23.757.501,77
Llantas y Reencauche	21.816.571,67	21.816.571,67	13.371.447,15	57.004.590,49
Vandalismo	6.002.368,10	6.002.368,10	3.678.870,77	15.683.606,98
Lavado y Aseo de Vehículos	73.525.860,91	73.525.860,91	45.064.237,33	192.115.959,16
Total Gasto	735.038.846,40	735.038.846,40	463.456.505,37	1.833.180.801,94

El gasto de personal, estimados a continuación implica salario, seguridad social, prestaciones sociales, Dentro de la estimación se prevén 223 operadores (conductores), lo anterior expresa la relación de 2,25 operadores por bus, cifra estimada para operar toda la flota de manera simultanea (69 padrones y 30 busetones). Toda vez que dentro de la operación regular del SITM Transcaribe, correspondiente a 18 horas/día, y atendiendo a las regulaciones laborales del código sustantivo del trabajo y Ministerio de Trabajo, bajo una jornada laboral de 8 horas diarias (18 horas x día / 8 horas = 2,25x)

Para los costos relacionados con anterioridad, se recurrió a información exógena de los concesionarios de operación No. 1 y 3, toda vez que el análisis directo de los costos del contratista Cartagena Complementaria y Social de Indias no es comparable y/o determinable para efectos prácticos.

La planta de personal agrupada dentro del Gasto de personal obedece a la siguiente proposición realizada durante la modelación financiera y para efectos de cubrir la operación requerida con la flota actualmente disponible:

Concepto	Número
Conductores	223
Padrones	155
Busetones	68
Director de Operación y Planeación	1
Jefe de Patio	3
Ingenieros de Operaciones	4





Ingeniero de Mantenimiento	4
Profesional de Planeación	1
Ingenieros de Programación	2
Auxiliar Viales	2
Reguladores	6
Total	246

JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO
Director Administrativo y Financiero (E)

Proyectó: Daniel Aldair Domínguez Suárez – Asesor Externo DAF 

